



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. (Expediente ES.20-01)

1.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN:

El procedimiento de enajenación se realiza mediante subasta en dos lotes, conforme a lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de Castilla y León y en el presente pliego.

2.- ANUNCIO DE LA ENAJENACIÓN:

La convocatoria de la subasta se anunciará en la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tjtrNhIJJ%2Fo%3D) donde se publicará toda la información relativa a la subasta, que también se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León https://www.consejodecuentas.es/es/sede-electronica/tablon-anuncios

Igualmente se anunciará en el tablón de anuncios del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ubicado en Palencia, calle Mayor número 54.

3.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN:

3.1.- Los bienes que se subastan son los dos vehículos propiedad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se describen a continuación y cuyas fotos se incluyen en este pliego como Anexo IV:

LOTE 1:

Marca: RENAULT

Modelo: LAGUNA DYNAMIQUE 2.0 DCI 150 CV 5p

Matrícula: 3179 GKM

Fecha de matriculación: 05/12/2008.

Carburante: Gasoil.

Observaciones: 478.590 kilómetros. Pendiente pasar ITV.

LOTE 2:

Marca: NISSAN

Modelo: ALMERA TINO ACENTA DCI 136 CV 5p (Monovolumen).

Matrícula: 9342 DHH

Fecha de matriculación: 04/03/2005.

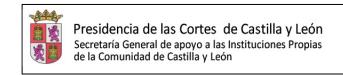
Carburante: Gasoil.

Observaciones: 95.000 kilómetros. Pendiente pasar ITV

3.2.- Los vehículos se encuentran depositados en la localidad de Valladolid, concretamente en la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, ubicada en la Plaza de las Cortes de Castilla y León (Edificio de las Cortes de Castilla y León), donde podrán ser inspeccionados previa cita telefónica 639.656.939.

1





4.- VALORACIÓN:

- LOTE 1: Precio mínimo a ofertar de salida: 1.800 €.
- LOTE 2: Precio mínimo a ofertar de salida: 1.300 €.

Para la valoración se ha tenido en cuenta el valor fijado por los Servicios de valoración de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para vehículos usados, ponderándose con el estado de conservación de los bienes y su kilometraje.

5.- CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

El único criterio de adjudicación es el precio. Se adjudicarán los bienes al licitador que presente la oferta con mayor precio por la enajenación, descartándose las ofertas que no igualen o superen el precio mínimo fijado de salida.

6.- REQUISITOS PARA CONCURRIR:

Podrán ser adquirentes de los vehículos objeto de enajenación las personas físicas y jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

No podrán participar en la subasta los incursos en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Mesa de la subasta efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Administración a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación de la enajenación.

La presentación de oferta en la subasta supone la aceptación del presente pliego en todos sus términos.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Los licitadores deberán presentar, dentro del plazo establecido en la convocatoria de la subasta, los dos sobres que se indican a continuación. Estos deberán ir cerrados y firmados por el licitador o la persona que lo represente y serán introducidos ambos en un tercer sobre en cuyo exterior se hará constar lo siguiente:

| OFERTA |
|---|
| ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE CUENTAS DE |
| CASTILLA Y LEÓN. Expediente ES 20-01 |
| Nombre completo y siglas, en su caso,- del Licitador: |
| C.I.F. o N.I.F.: |
| Dirección: |
| Teléfono: Fax: |
| Correo electrónico para comunicaciones: |
| Firma (s): |





SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

En el exterior del sobre se indicará claramente "SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" y en su interior se incluirán los documentos que se indican a continuación para cada caso:

A) Persona física: (ANEXO II)

- Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del licitador.
- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo recogido en el Anexo II.
- Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme al modelo recogido en el Anexo II.
- Solo en caso de representación, se cumplimentará el punto 5 el Anexo II, debiendo presentar fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- Solo si se trata de una persona física no española, se cumplimentará el punto 6 del Anexo II.

B) Persona Jurídica: (ANEXO III)

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- Declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo recogido en el Anexo III.
- Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme al modelo recogido en el Anexo III.
- En caso de tratarse de persona jurídica no española, se cumplimentará el punto 6 del Anexo III.

SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA: (ANEXO I)

En el exterior del sobre se indicará claramente "SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA", se incluirá en su interior únicamente la oferta económica que deberá ir necesariamente firmada y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo I de este pliego.





Se podrá presentar oferta por uno de los lotes o por los dos, pero serán ofertas individuales para cada lote, en ningún caso se admitirán ofertas globales que incluyan una cantidad global que comprenda a los dos lotes. Las ofertas que se presenten deberán identificar el lote, modelo de vehículo y matrícula correspondiente y el importe ofertado que deberá expresarse en letra y en número. Las ofertas que no ajusten a ello serán inadmitidas.

La cantidad en que consista la oferta deberá ser, al menos igual al precio mínimo de salida señalado en la condición cuarta del presente pliego. La oferta será en todo caso un número múltiplo de 100. En caso de que la oferta realizada no cumpla este requisito, se redondeará de la siguiente forma: por exceso o por defecto al múltiplo de 100 más próximo. En caso de que la cantidad ofertada sea exactamente la mitad de un múltiplo de 100, el redondeo se efectuará al múltiplo superior.

La oferta habrá de ser firmada por el licitador o su representante.

Sólo se admitirá UNA OFERTA por cada licitador y lote, sin perjuicio de que el licitador pueda optar por presentar oferta a los dos lotes. El licitador que presente más de una oferta será excluido del proceso de enajenación.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1.- LUGAR: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ubicado en la Calle Mayor, número 54 de Palencia, presencialmente.

El licitador también podrá presentar la oferta por correo certificado dentro del plazo de admisión expresado. En este caso, toda la documentación (sobre 1 y sobre 2, firmados y cerrados) se introducirá en otro sobre destinado al envío postal y será dirigido al Registro del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Calle Mayor, número 54, 34001 Palencia. Además el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará a esta Institución en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax al número 979 167.501. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Sólo se admitirá UNA OFERTA por cada licitador. El licitador que presente más de una oferta será excluido del proceso de enajenación.

8.2.- PLAZO: El plazo para presentar ofertas finaliza a las 14:00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación de la enajenación mediante subasta en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de presentación de ofertas finaliza en sábado o festivo en la localidad de Palencia, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil en dicha localidad.





9.- DESIGNACIÓN DE LA MESA DE LA SUBASTA, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

9.1.- DESIGNACIÓN DE LA MESA DE LA SUBASTA:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituirá la Mesa de la Subasta, que estará integrada por la letrada y un interventor de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, un funcionario que preste servicio en el Consejo de Cuentas de Castilla y León y dos funcionarios de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones, actuando uno de ellos como presidente y el otro como secretario con voz y voto. Se podrán designar los oportunos suplentes en caso de ser necesario.

Dada la situación de crisis sanitaria existente, todos o alguno de los miembros de la Mesa podrán asistir a las reuniones que se celebren de forma telemática.

9.2.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de la Subasta se constituirá para examinar y calificar la documentación administrativa (Sobre nº 1) requerida para participar en la subasta, dando un plazo de 3 días naturales para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación aportada por los licitadores.

La Mesa, una vez calificada la documentación administrativa y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores que se ajustan a los requisitos de las mismas, con pronunciamiento expreso de las admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo.

La Mesa por último fijará una fecha, lugar y hora para la apertura de las ofertas económicas (Sobre nº 2) que se anunciará con una antelación de 5 días naturales en la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, apertura que será pública.

9.3.- APERTURA DE OFERTAS:

El acto público de apertura de ofertas (Sobre nº 2) se celebrará en el lugar, día y hora señalados en el anuncio.

En primer lugar, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos. A continuación se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas.

En todo caso, se inadmitirán aquellas ofertas que carezcan de concordancia con la documentación examinada, sean inferiores al precio mínimo de salida fijado, varíen sustancialmente del modelo establecido o comporten un error manifiesto en el importe,

10.- PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Finalizado el acto público de apertura del sobre 2, se levantará Acta, se clasificarán las ofertas y se elevará propuesta de adjudicación por la Mesa de Subasta a favor de la oferta más elevada, sin que dicha propuesta vincule al órgano competente, ni genere derecho alguno para el mejor postor.





Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuviesen los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presente una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de registro de las ofertas.

La Mesa de Subasta requerirá al licitador que haya presentado la oferta más alta para que en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la capacidad, representación y demás requisitos que declaró responsablemente poseer en el Sobre 1 y en concreto deberá aportar los siguiente:

Con carácter general: Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Tributaria y certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de seguridad social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de persona física, si se actuó mediante representante, copia de la escritura de apoderamiento o documento que acredite que se posee la representación suficiente para actuar en nombre del licitador.

En el caso de persona jurídica, copia del documento que acredite la existencia legal de la misma y su capacidad para celebrar el contrato, así como el que autorice al firmante de la proposición para actuar en su nombre, ambos documentos deberán estar inscritos, en su caso, en el Registro oficial que proceda.

Una vez aportada dicha documentación el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León dictará resolución por la que se adjudicarán los vehículos. Si el adjudicatario no presenta la documentación se procederá a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa y así sucesivamente y en el supuesto de no existir más ofertas, se declarará el lote desierto.

La resolución de adjudicación se notificará a los adjudicatarios por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su recepción, para que en el plazo de 5 días naturales desde su recepción, cumplimente el pago del precio del vehículo, El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta del Consejo de Cuentas de Castilla y León que aparecerá señalada en la resolución de adjudicación.

En la comunicación se advertirá al adjudicatario de que si renuncia a la adquisición o no atiende a las obligaciones que le corresponden, se le podrá reclamar una indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En este caso se procederá a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa y así sucesivamente y en el supuesto de no existir más ofertas, se declarará el lote desierto.

El adjudicatario deberá presentar el justificante del ingreso ante la Intervención de la Secretaria General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de cumplimentación del pago.





Una vez quede acreditado el pago, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el requerimiento, recoja la documentación del vehículo. Una vez retirada la documentación se le concederá otro plazo de 10 días naturales para que formalice el cambio de titularidad del vehículo poniéndolo a su nombre, ante la Dirección General de Tráfico.

Todos los gastos, tasas e impuestos derivados del cambio de titularidad del vehículo correrán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario sólo podrá hacer cesión a terceros del vehículo adquirido una vez cumplido este trámite, es decir, no podrá poner el vehículo adquirido a nombre de un tercero, deberá registrarlo ante la Dirección General de Tráfico a su nombre en primer lugar y una vez cumplido este trámite podrá cederlo a un tercero.

El adjudicatario presentará, dentro del plazo de 10 días naturales anteriormente citado, ante la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León copia de la documentación del vehículo en la que conste el cambio de titularidad.

Una vez verificado el cambio de titularidad, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 10 días naturales para retirar el vehículo ubicado en la sede de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Si transcurrido este plazo el vehículo no ha sido retirado, el adjudicatario deberá abonar como gasto de depósito 15 euros diarios, no pudiendo retirar el vehículo hasta que no abone dicho importe.

Diligencia para hacer constar que el presente Pliego cuenta con el informe favorable del servicio jurídico de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León de fecha 31 de agosto de 2020, y ha sido aprobado por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León el 11 de septiembre de 2020.

Firmado electrónicamente





ANEXO I INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2

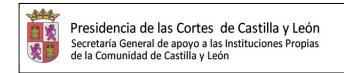
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA SUBASTA (ES 20-01)

| D/I | O ^a | | | | con domicilio a efectos de | | |
|---|------------------|--------------------|-----------|---|---|--|--|
| notificaciones en | | | | | | | |
| Puerta, Código postal,, teléfono nº y NIF, | | | | | | | |
| Correo electrónico, actuando en su propio | | | | | | | |
| nombre o | en representaci | ión de | | | en calidad de | | |
| | |) | | | | | |
| EXPONE: | | | | | | | |
| Que desea participar en la Subasta ES 20-01 y dado que la misma consta de dos lotes, desea hacerlo en el /los lotes que señala con una "X": | | | | | | | |
| LOTES | MARCA | MODELO | MATRÍCULA | | OPCIÓN (señalar con una X el lote/s a que se desea pujar) | | |
| LOTE 1 | RENAULT | LAGUNA DYNAMIQUE | 3179 GKM | | | | |
| LOTE 2 | NISSAN | ALMERA TINO ACENTA | 9342 DHH | | | | |
| Por ello ofrece la cantidad de: | | | | | | | |
| LOTES | OFERTA ECONÓMICA | | | (| OFERTA ECONÓMICA | | |
| | (Euros en letra) | | | | (Euros en número) | | |
| LOTE 1 | | | | | | | |
| LOTE 2 | | | | | | | |
| T C1- | | | | | | | |

Lugar, fecha y firma

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.





ANEXO II INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona Física).

| D/D^a | | | | | con | domicilio | a efectos | de |
|-------------------|----------|--------|--------------|-----------|-----|---|------------|-----|
| notificaciones en | | | C/ | | | | nº | |
| Piso teléfono | n°, | Correo | Electrónico, | | | | y | NIF |
| | actuando | en | su propio | nombre | o | en repr | esentación | |
| | | | en su ca | alidad de | | • | | |

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que tiene capacidad de contratar, de acuerdo con las normas establecidas en el Código Civil sobre la capacidad general para toda clase de contratos, y en particular para el contrato de compraventa.
- 2.- Que no están incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y que son las siguientes:

No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra el patrimonio, cohecho, malversación, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o delitos contra los derechos de los trabajadores. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre de dichas personas jurídicas o a beneficio de ellas.

No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la legislación concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

No estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Esta prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que ostenten la representación legal de estas últimas.

No tener deudas pendientes con la Comunidad de Castilla y León y, en el caso de las empresas, no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen

- 3.- Que aporta sus datos arriba señalados a efectos de notificaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de que sea imposible la comunicación por error en dichos datos o porque estos resulten ilegibles.
- 4.- Que licita a la presente Subasta para ofertar por el/los siguientes lotes, lo cual se indica con una "X":

| LOTES | MARCA | MODELO | MATRÍCULA | OPCIÓN (señalar con una X el lote/s al que se pretende licitar) |
|--------|---------|--------------------|-----------|--|
| LOTE 1 | RENAULT | LAGUNA DYNAMIQUE | 3179 GKM | |
| LOTE 2 | NISSAN | ALMERA TINO ACENTA | 9342 DHH | |

- 5.- En caso de representación, que posee representación suficiente para actuar en nombre de D/D^a , con NIF
- 6.- Para los licitadores no españoles, que se somete plenamente a la Jurisdicción española, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y declara que son ciertos los datos expresados y, al objeto de la participación para en procedimiento de enajenación por Subasta ES 20-01.

(Lugar, fecha y firma).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.





ANEXO III INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Persona Jurídica).

| | | | | | , con NIF(en su |
|---|--|--|---|---|--|
| | ore o como repre domicilio | esentante de la a | Empresa) efectos | de | notificaciones en |
| con | | | | | notificaciones en n°, Piso teléfono n° |
| , | Correo Electrónio | 20, | | у С | IF |
| DE | CLARA RESPO | NSABLEMEN | TE: | | |
| | o Civil sobre la | | | | cuerdo con las normas establecidas y en particular para el contrato de |
| | Dón suficiente para | | | | , posee |
| | | | | ncias previstas en e eón y que son las s | el artículo 81 de la Ley 11/2006, de iguientes: |
| de información prohibición de | privilegiada, delitos contratar alcanza a las | contra la Hacienda personas jurídicas o | Pública y la Seguri cuyos administradore | dad Social o delitos c | no, malversación, tráfico de influencias, uso ontra los derechos de los trabajadores. La nte su cargo o representación, se encuentren eficio de ellas. |
| concurso, estar | | judicial o haber side | o inhabilitada confor | | lquier procedimiento, hallarse declarada en cursal sin que haya concluido el periodo de |
| | estar incursa la person egislación vigente. | na física o los adm | inistradores de la po | ersona jurídica en algu | no de los supuestos de incompatibilidades |
| Esta prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que ostenten la representación legal de estas últimas. | | | | | |
| | | | | | as empresas, no hallarse al corriente en el en los términos que reglamentariamente se |
| 4 Que la er | mpresa licita a la p | resente Subasta | para ofertar por | el/los siguientes lo | tes, lo cual se indica con una "X": |
| LOTES | MARCA | MO | DELO | MATRÍCULA | OPCIÓN (señalar con una X el lote/s al que se pretende licitar) |
| LOTE 1 | RENAULT | LAGUNA I | DYNAMIQUE | 3179 GKM | |
| LOTE 2 | NISSAN | ALMERA T | INO ACENTA | 9342 DHH | |
| | | | | | s, asumiendo la responsabilidad en os resulten ilegibles. |
| 6 La empre | esa | | declara someters | e a la Jurisdicción | española. |

Y declara que son ciertos los datos expresados y, al objeto de la participación para en procedimiento de enajenación por Subasta ES 20-01.

(Lugar, fecha y firma).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.



ANEXO IV: FOTOS VEHÍCULOS

LOTE 1: Renault Laguna

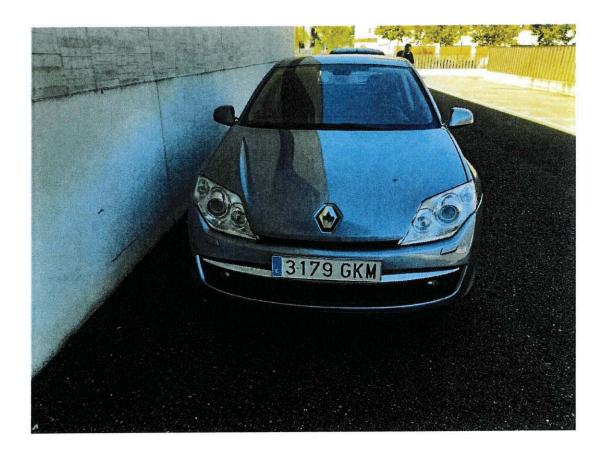
















LOTE 2: NISSAN ALMERA TINO

